



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00094187- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Problemas de Aprendizaje de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta de selección en la que además solicitó aumento del cupo inicialmente aprobado.

Que Secretaría Académica en NO-2022-00345814-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución, designando únicamente a las personas que quedaron en el orden de mérito dentro del cupo inicialmente solicitado, según lo actuado por el tribunal, y en virtud de las facultades delegadas a Decanato por RHCD 169/12.

Que asimismo Secretaría Académica indica que considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido de aumento de cupo ya que excede la delegación efectuada por éste.

Que corresponde se disponga el ingreso del expediente al H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Problemas de Aprendizaje de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril de 2023) y por el término de dos años en la asignatura Problemas de Aprendizaje a:

- Melina Ivana AHUALLI, DNI 41736094
- Camila ANGELI, DNI 42640800
- Elvio Lautaro ARGANARAZ, DNI 42384294
- Sofía Marianela CASTAGNA, DNI 42160813
- Sofía Guadalupe MACCARIO, DNI 41485610
- Nahir Lumila OCAMPO MARIN, DNI 42286685

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por

aprobada la Ayudantía.

ARTICULO 4º: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de Problemas de Aprendizaje de incorporar mas ayudantes estudiantes de los solicitados en primera instancia.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.